

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PISCICOLA MALECON S.A. MALSA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía PISCICOLA MALECON S.A. MALSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de enero de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-⁰²¹³⁹ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.081 R.I. el 27 de Abril de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Alfonso Trujillo Illingworth, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prorroga su plazo de duración a noventa y nueve años.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/19'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/20'000.000.00
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 19'500.000.00.
- 6.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Lorena Santos de Apolo, Humberto Trujillo Illingworth, Julio Intriago López, PREDIOS Y EQUIPOS PREQUI C.A., y Jaime Molinari Llona.
- 7.- **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Las principales reformas estatutarias se refieren a: **PLAZO.**- El plazo de duración de la compañía es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil, sin embargo dicho plazo podrá ampliarse o la compañía podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento del mismo por resolución

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESTADÍSTICA

expresa de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto por este estatuto o por las demás causales legales. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde la cero cero uno al veinte mil inclusive. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individual o conjuntamente, pero necesitarán autorización del Directorio para la constitución de gravámenes sobre los bienes muebles o inmuebles de la compañía.

adem.

Guayaquil, 4 de Abril de 1989



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.